MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO FINACIERO Y PRESUPUESTO

No. GS-2026- 002571 /ARLOF – GUFIP – 20.1

Tuluá, Valle del Cauca, 13 de marzo 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
Kilómetro 1 Vía la Rivera
Ciudad

Asunto: Evaluación Económica PN ESBOL SA MC 001 2026

Dando respuesta a la comunicación oficial GS-2026-002469-ARLOF-GRUCO del 10 de marzo 2026, respetuosamente nos permitimos enviar a mi coronel, los resultados de la primera evaluación económica realizada por los proponentes del proceso de contratación número PN ESBOL SA MC 001 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS "ALEJANDRO GUTIERREZ". CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

El valor estimado de la presente contratación es de: Cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000,00) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

De acuerdo al apéndice número 2 "paquete técnico" el presupuesto estimado para la evaluación económica (PEE) corresponde a la suma de: Ciento ochenta y siete millones trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta y un pesos con sesenta y siete centavos. ($ 187.366.181,67), moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

REQUISITOS ECONÓMICOS DE CARÁCTER HABILITANTE:

1.2.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

ENTIDAD	**1. CONSORCIO HH**		**2.CONSTRUSERVICIOS SAS**	**3.GARCIA RIVERA DELIA ROCIO**	**4. E & J INGENIERIA SAS**
	GRUPO YACAR INGENIERIA SAS	HURTADO NARIÑO HUMBERTO			
ANEXAR RUP	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ENTIDAD	**5. GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS**	**6. JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**	**7. MARIA JOSÉ FLOREZ REVUELTA**	**8. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALFA SAS**
ANEXAR RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

ENTIDAD	1. CONSORCIO HH		2.CONSTRUSERVICIOS SAS	3.GARCIA RIVERA DELIA ROCIO	4. E & J INGENIERIA SAS
	GRUPO YACAR INGENIERIA SAS	HURTADO NARIÑO HUMBERTO			
ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA Y DILIGINECIAR FORMULARIO " DATOS BASICOS BENFICIARIO CUENTA"	NO CUMPLE. Presenta certificación bancaria de unos de los consorciados, y no se encuentra reciente y tiene fecha del 06/08/2025, debe presentar certificación bancaria como consorcio y anexar los datos básicos del beneficiario cuenta del consorcio		NO CUMPLE Presenta formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, pero no presenta certificación bancaria	CUMPLE	CUMPLE

ENTIDAD	5. GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS	6. JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	7. MARIA JOSÉ FLOREZ REVUELTA	8. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALFA SAS
ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA Y DILIGINECIAR FORMULARIO " DATOS BASICOS BENFICIARIO CUENTA"	NO CUMPLE- No presenta certificación bancaria, no presenta formulario datos básicos beneficiario cuenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ENTIDAD	1. CONSORCIO HH		2.CONSTRUSERVICIOS SAS	3.GARCIA RIVERA DELIA ROCIO	4. E & J INGENIERIA SAS
	GRUPO YACAR INGENIERIA SAS	HURTADO NARIÑO HUMBERTO			
ANEXAR RUT	No cumple: Los dos oferentes presentan RUT de forma individual. Los consorcios y uniones temporales en Colombia **están obligados a inscribirse en el RUT y obtener su propio NIT** ante la DIAN. Aunque no son personas jurídicas independientes, requieren el RUT para facturar, declarar IVA, actuar como agentes de retención y gestionar sus obligaciones tributarias específicas durante la ejecución del contrato.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ENTIDAD	5. GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS	6. JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	7. MARIA JOSÉ FLOREZ REVUELTA	8. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALFA SAS
ANEXAR RUT	NO CUMPLE no presenta RUT	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE no presenta RUT

1.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a ≥ 1.2
B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo / Activo Total	Menor o igual a 0.70
C) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo Corriente	71 % del presupuesto oficial
D) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 1.5

1.2.4 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / por Patrimonio	Mayor o igual a 0.02
F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / en el activo total	Mayor o igual a 0.02

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "*GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA*", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública.

Atendiendo que la Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación; en los documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado.

La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

$$\textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \left(\begin{matrix}\textit{Presupuesto}\\ \textit{Oficial Estimado}\end{matrix}\right) - \left(\begin{matrix}\textit{Anticipo o}\\ \textit{pago anticipado}\end{matrix}\right)$$

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación para aquellos casos en los cuales el plazo estimado del contrato es mayor a doce (12) meses se calcula de la siguiente manera:

$$\textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\left(\begin{matrix}\textit{Presupuesto}\\ \textit{Oficial Estimado}\end{matrix}\right) - \left(\begin{matrix}\textit{Anticipo o}\\ \textit{pago anticipado}\end{matrix}\right)}{\textit{Plazo estimado del contrato (meses)}} * 12\ \textit{meses}$$

De acuerdo a la “FORMA DE PAGO”, no se estima anticipo o pago anticipado alguno, por lo cual la Capacidad Residual del Proceso de contratación es el siguiente:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = $ 400.000.000.00– ANTICIPO (No existe anticipó autorizado para estos procesos de contratación.)

La capacidad Residual del Proceso de Contratación es de igual al $ 400.000.000.00
En tal sentido, si la capacidad residual del proponente no es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación, éste NO quedara habilitado para continuar en el proceso.

Un proponente cumple con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación es a través de la comparación entre la Capacidad Residual del Proponente en relación con la Capacidad Residual del Proceso de contratación, es decir, la capacidad del proponente debe ser mayor o igual a la capacidad residual del Proceso de Contratación, así:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formulario “Saldos de Contratos en Ejecución”, de este apéndice.

- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formulario “Saldos de Contratos en Ejecución”, de este apéndice.

- El oferentes presentará el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (3) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener un revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el oferente presentara como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (3) años puesto que la información de liquidez se encuentra en el RUP.[4]

Capacidad Residual de Oferente: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del presente proceso público un formato Excel denominado “Aplicación para establecer la Capacidad Residual” que permite, tanto a la Entidad Estatal como a los interesados en los Procesos de Contratación, calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplen con el requisito del Proceso de Contratación. Esta aplicación se encuentra en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guiasy-pliegos-tipo/manuales-y-guias.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en la “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública”, el mencionado aplicativo es un instrumento de apoyo que no exime a las Entidades Estatales y a los proponentes de realizar el cálculo de la capacidad residual en los términos de este documento.[5].

Por la cual, la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR verificará la capacidad residual de contracción de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual. Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numeral 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, CCE-EICP-GI-22, pág. 7-36, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formularios:

- Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Certificación de la capacidad técnica.
- Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Cuadro de Capacidad Financiera

Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el ingreso operacional del último año fiscal.

CAPACIDAD RESIDUAL PARA PROPONENTES PLURALES

La Capacidad Residual del Proponente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural. En caso de ser negativa la Capacidad Residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

La Capacidad Residual de un proponente plural corresponde a la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes, es decir:

$$\boldsymbol{Capacidad\ Residual} = Capacidad\ ResidualIntegrante\ 1 + \cdots + Capacidad\ ResidualIntegrante\ n$$

Así mismo, se procederá a verificar el cumplimiento de la capacidad residual del proponente como lo describe la aplicación en Excel llamada “Capacidad Residual” el portal http://www.colombiacompra.gov.co. Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, y de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/ sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf, se requiere adjuntar diligenciado:

Para lo cual el oferente plural, deberá diligenciar y presentar los siguientes formularios y requisitos:

- Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Certificación de la capacidad técnica.
- Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el ingreso operacional del último año fiscal.

JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES
NIT: 79410278-7
INFORMACIÒN FINANCIERA CORTE 31/12/2024

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACION
INDICE DE LÍQUIDEZ, deberá ser Mayor o igual a ≥ 1.2	19.24 Cumple			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a 0.70	0.05 Cumple			
CAPITAL DE TRABAJO 71% del presupuesto oficial $400.000.000	$1.276.307.864,00 Cumple			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 1.5	14.88 Cumple			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual a 0.02	0.19 Cumple			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO **Mayor** o igual a 0.02	0.18 Cumple			
CAPACIDAD RESIDUAL	Cumple			

CONSTRUSERVICIOS SAS
NIT: 830500571-0
INFORMACIÒN FINANCIERA CORTE 31/12/2024

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACION
INDICE DE LÍQUIDEZ, deberá ser Mayor o igual a ≥ 1.2	61.35 Cumple			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a 0.70	0.01 Cumple			
CAPITAL DE TRABAJO 71% del presupuesto oficial $400.000.000	$3.157.671.054,00 Cumple			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 1.5	Indeterminado Cumple			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual a 0.02	0.03 Cumple			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO **Mayor** o igual a 0.02	0.03 Cumple			
CAPACIDAD RESIDUAL		No cumple		No presenta el estado de resultados y el balance general auditado del último año.

CONSORCIO HH
INFORMACIÒN FINANCIERA CORTE 31/12/2024

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACION
INDICE DE LÍQUIDEZ, deberá ser Mayor o igual a ≥ 1.2	82.43 Cumple			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a 0.70	0.01 Cumple			
CAPITAL DE TRABAJO 71 % del presupuesto oficial $400.000.000	$922.713.500,00 Cumple			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 1.5	Indeterminado Cumple			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual a 0.02	0.13 Cumple			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO **Mayor** o igual a 0.02	0.13 Cumple			
CAPACIDAD RESIDUAL	Cumple			

PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS
NIT: 901787563-0
INFORMACIÒN FINANCIERA CORTE 31/12/2024

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACION
INDICE DE LÍQUIDEZ, deberá ser Mayor o igual a ≥ 1.2	1799.47 Cumple			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a 0.70	0 Cumple			
CAPITAL DE TRABAJO 71 % del presupuesto oficial	$537.403.189,00 Cumple			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 1.5	205,79 Cumple			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual a 0.02	0.19 Cumple			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO **Mayor** o igual a 0.02	0.19 Cumple			
CAPACIDAD RESIDUAL	Cumple			

GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS
NIT: 901796474-1
INFORMACIÒN FINANCIERA CORTE 31/12/2024

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACION
INDICE DE LÍQUIDEZ, deberá ser Mayor o igual a ≥ 1.2	210.11 Cumple			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a 0.70	0 Cumple			
CAPITAL DE TRABAJO 71 % del presupuesto oficial $400.000.000	$2.065.055.000,00 Cumple			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 1.5	250.12 Cumple			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual a 0.02	0.16 Cumple			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO **Mayor** o igual a 0.02	0.16 Cumple			
CAPACIDAD RESIDUAL	Cumple			

E&J INGENIERIA S.A.S
NIT: 901292877-2
INFORMACIÒN FINANCIERA CORTE 31/12/2024

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACION
INDICE DE LÍQUIDEZ, deberá ser Mayor o igual a ≥ 1.2	707.16 Cumple			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a 0.70	0 Cumple			
CAPITAL DE TRABAJO 71 % del presupuesto oficial $400.000.000	$296.588.751,00 Cumple			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 1.5	98.94 Cumple			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual a 0.02	0.09 Cumple			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO **Mayor** o igual a 0.02	0.09 Cumple			
CAPACIDAD RESIDUAL	Cumple			

DELIA ROCIO GARCIA RIVERA NIT: 40041522-4 INFORMACIÒN FINANCIERA CORTE 31/12/2024				
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACION**
INDICE DE LÍQUIDEZ, deberá ser Mayor o igual a ≥ 1.2	13.24 Cumple			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a 0.70	0.23 Cumple			
CAPITAL DE TRABAJO 71 % del presupuesto oficial $400.000.000	$1.178.226.464,00 Cumple			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 1.5	31.65 Cumple			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual a 0.02	0.84 Cumple			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO **Mayor** o igual a 0.02	0.64 Cumple			
CAPACIDAD RESIDUAL	Cumple			

OBSERVACIONES:

Evaluada la documentación aportada por parte de los ocho oferentes, se identificó los siguientes aspectos a subsanar, así:

1. La empresa **CONSTRUSERVICIOS SAS** NO CUMPLE con el total de los requisitos mínimos de orden económico, teniendo en cuenta que no anexó el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (3) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener un revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el oferente presentara como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (3) años puesto que la información de liquidez se encuentra en el RUP.[4]

Esta información es necesaria para calcular la capacidad residual del ente económico.

2. El oferente CONSTRUSERVICIOS **SAS,** no presenta certificación bancaria.

3. La oferta presentada por la proponente **MARIA JOSÉ FLÓREZ REVUELTA** es rechazada por este Comité evaluador ya que el valor de la oferta económica en evaluación difiere del valor total proyectado en el pliego de condiciones definitivo, incurriendo en una causal de rechazo que impide la continuidad de la propuesta en el proceso.

Dicho incumplimiento se encuentra en contravía de lo estipulado en los siguientes términos de referencia del pliego de condiciones:

y) Si la respuesta de la pregunta OFERTA ECONOMICA – VALOR DE ADJUDICACIÓN planteada en el SECOP II la cual se requiere sea diligenciada por valor de $ 400.000.000,00 sin que se supere el valor estimado para la adjudicación del proceso de contratación.

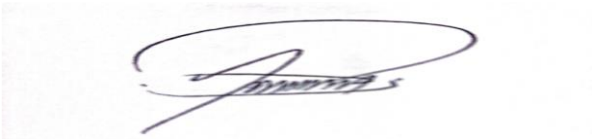
z) El oferente deberá diligenciar esta casilla por el valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es decir por $ 400.000.000,00 toda vez que esta pregunta tiene relación directa con la adjudicación del presente proceso y la generación de la minuta electrónica a través de la plataforma SECOPII. El no diligenciamiento o diligenciarla por encima o por debajo de dicho valor será causal de rechazo.

4. El oferente CONSORCIO HH, NO CUMPLE. Por dos situaciones:
a) Presenta certificación bancaria de unos de los consorciados, y no se encuentra reciente y tiene fecha del 06/08/2025, debe presentar certificación bancaria como consorcio y anexar los datos básicos del beneficiario cuenta del consorcio.
b) Los dos oferentes presentan RUT de forma individual. La norma establece que los consorcios y uniones temporales en Colombia están obligados a inscribirse en el RUT y obtener su propio NIT ante la DIAN. Aunque no son personas jurídicas independientes, requieren el RUT para facturar, declarar IVA, actuar como agentes de retención y gestionar sus obligaciones tributarias específicas durante la ejecución del contrato.
5. El oferente GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS, NO CUMPLE - No presenta certificación bancaria, no presenta formulario datos básicos beneficiario cuenta ni presentó el RUT.
6. El oferente PROYECTOS & CONTRUCCIONES ALFA S.A.S, NO CUMPLE, no presenta RUT.

Atentamente,



TES19. **AMALFY DEL CARMEN VERGARA ESPELETA**
Evaluador Económico



Intendente Jefe **JULIÁN AN DRÉS PLAZA PAZ**
Contador Escuela de Policía Simón Bolívar



Elaboró: IJ. JULIÁN ANDRES PLAZA
ESBOL. GUFIP



Reviso: TES19. AMALFY VERGARA
ESAGU ADMON



Reviso: IJ. JULIÁN ANDRES PLAZA
ESBOL. GUFIP

Fecha de elaboración: 13-03-2026
Ubicación: D:\Evaluaciones económicas 2026

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfono(s) 315-610-5861
esbol.arlof-gufip@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA